Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREZE.

Ayuntam.to de 29 de Sep.re

En la muy Noble muy Leal y fidelissima Villa de Yecla y Sala capitular della a veinte y nueve dias del mes de Sep.re de mil setecientos y treze años los Señores Justizia y Regimiento desta Villa, es a saver el Señor Don Pedro Ximenez Espinosa abogado de los R.s consejos Alcalde mayor por su Mag.d D.n Fran.co Munoz Vizente Don Antonio Ortega Aselua, D.n Joseph Quilez de los Rios, Don Sevastian Ximenez, Don Fernando Juanes, D.n Fran.co Ortega Soriano y Don Fran.co Ortuño Serra Regidores y Capitulares deste ayuntam.to se juntaron haviendo sido llamados Citados por Diego Perea y Gaspar de Cordova ministros porteros de que dieron fee; a tratar y conferir cosas tocantes del R.l Servizio bien y utilidad desta Republica y sus Vezinos y haviendo tratado y conferido = El Señor Alcalde mayor propuso en este ayuntam.to como haviendo sido requerido el dia veinte y siete del corriente con una R.l orden de Su Mag.d (que Dios g.de) despachada por Vereda del Señor Superintendente general deste Reyno de Murzia y que para dar la providenzia puntual para su mas breve observanzia, mandó zitar a los Señores Capitulares para el dia sig.te por la mañana, y no aver sido havidos por allarse ausentes desta Villa en sus heredades con la ocupazion del simentero, le avia sido preciso despachar propios para zitarles y embocarles, y no aver podido restituirse a esta Villa hasta oy dia de la fha; y haviendose visto y echo notorio en este Ayuntam.to la dha R.l orden, en que Su Mag.d es servido mandar, se haga repartizion